

● **Electores (CERA) que se encuentren temporalmente en España durante el proceso electoral**

Podrán solicitar, al igual que los residentes en España, el voto por correo desde el 26 de abril de 2024 hasta el 30 de mayo de 2024 en cualquier oficina del servicio de Correos en España, debiendo enviar el mismo no más tarde del 07 de junio de 2024.

B) Ciudadanos españoles no residentes en la demarcación consular (voto ERTA)

Las personas que se encuentren temporalmente en el extranjero, para poder votar desde el exterior, deberán constar inscritas en la Oficina Consular como no residentes y solicitar la documentación electoral mediante la presentación del [impreso oficial](#) en la Oficina Consular, no más tarde del 11 de mayo de 2024. Ambos trámites podrán realizarse simultáneamente.

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, no más tarde del 5 de junio de 2024, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.

C) Ciudadanos de la Unión Europea, residentes en España e inscritos en nuestro país para estas elecciones, que se encuentren temporalmente en el extranjero

Los ciudadanos de la unión europea, residentes en España, inscritos en nuestro país para estas elecciones, si se encuentran temporalmente en el extranjero, podrán votar desde el exterior. Para ello deberán constar inscritos en el Registro Consular de Extranjeros y solicitar la doc. Electoral mediante la presentación del impreso en la Oficina Consular (mismo impreso oficial que para solicitud ERTA), **no más tarde del 11 de mayo de 2024**. Ambos tramites podrán realizarse simultáneamente.

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, no más tarde del 5 de junio de 2024, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.